

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARENAS DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Arenas de San Juan para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo, por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Arenas de San Juan para el ejercicio 2018.

ESTADO DE GASTOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:****A.1. OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1: Gastos de personal	49.738,00 euros
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	342.112,00 euros
Capítulo 3: Gastos financieros	500,00 euros
Capítulo 4: Transferencias corrientes	72.350 euros

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6: Inversiones reales	295.500,00 euros
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 euros

B) OPERACIONES FINANCIERAS:

Capítulo 8: Activos financieros	0,00 euros
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 euros

TOTAL: 1.060.200,00 euros

ESTADO DE INGRESOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:****A.1. OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1: Impuestos directos	366.200,00 euros
Capítulo 2: Impuestos indirectos	2.000,00 euros
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	138.500,00 euros
Capítulo 4: Transferencias corrientes	270.500,00 euros
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	20.000,00 euros

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 euros
Capítulo 7: Transferencias de capital	263.000,00 euros

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

B) OPERACIONES FINANCIERAS:

Capítulo 8: Activos financieros	0,00 euros
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 euros
TOTAL:	1.060.200,00 euros

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>
Secretaría-Interventora	1	A1	27	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención
Administrativo	1	C1	22	Administración General	Administrativa
Auxiliar-Administrativa	1	C2	18	Administración General	Auxiliar-Administrativa

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>
Monitor Punto Joven	1	V	Bachillerato o equivalente
Conserje Bus	1	V	C. Escolaridad
Guarda Rural	1	V	C. Escolaridad
Auxiliar Ayuda a Domicilio	3	V	C. Escolaridad
Limpiador/a	4	V	C. Escolaridad
Conserje Centro de Día	1	V	C. Escolaridad
Monitor/a U. P.	5	V	C. Escolaridad
Monitores Deportes	2	V	C. Escolaridad
Peón Servicios Múltiples	1	V	C. Escolaridad
Arquitecto/a	1	I	Licenciatura
Bibliotecario/a	1	III	Bachillerato
Psicólogo/a	1	I	Licenciatura

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Desde la entrada en vigor del presupuesto y hasta la finalización del ejercicio, en la Intervención Municipal existirá una copia del mismo a disposición del público.

En Arenas de San Juan, a 8 de febrero de 2018.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Anuncio número 501

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>